

**CONTACTOS**

Francisco Loyola  
Gerente de Clasificación

Maricela Plaza  
Directora Senior Corporaciones

Vicente Escudero  
Analista

**SERVICIO AL CLIENTE**

Chile  
+562 2896 8200

**COMUNICADO DE PRENSA**

**International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada ("ICR") afirma en A.cl con perspectiva Positiva la clasificación de Sociedad Punta del Cobre S.A. y reposiciona sus títulos accionarios desde 4.cl hasta 3.cl**

**ACCIÓN DE CLASIFICACIÓN**

Santiago de Chile

2 de febrero de 2026

International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada ("ICR") afirma en A.cl con perspectiva Positiva la clasificación de Sociedad Punta del Cobre S.A. y reposiciona sus títulos accionarios desde 4.cl hasta 3.cl, conforme al proceso de actualización de la metodología de clasificación de empresas no financieras, vigente desde enero de 2026, la que captura la capacidad de PUCOBRE para generar utilidades y la liquidez del mercado.

La acción de clasificación se resume en el siguiente detalle:

| <b>Tipo de clasificación / Instrumento</b> | <b>Clasificación actual</b> | <b>Equivalencia escala regulatoria actual</b> | <b>Perspectiva actual</b> | <b>Clasificación anterior</b> | <b>Equivalencia escala regulatoria anterior</b> | <b>Perspectiva anterior</b> |
|--|-----------------------------|---|---------------------------|-------------------------------|---|-----------------------------|
| Sociedad Punta del Cobre S.A.              |                             |   |                           |                               |   |                             |
| Solvencia                                  | A.cl                        | A   | Positiva                  | -                             | A   | Positiva                    |
| Títulos accionarios                        | 3.cl                        | Primera Clase Nivel 3                         | -                         | -                             | Primera Clase Nivel 4                           | -                           |

## Fundamentos de la clasificación

La clasificación asignada a PUCOBRE considera la evaluación del perfil de riesgo del negocio y su alta capacidad de generación de flujos de caja, lo que implica que los indicadores crediticios se han mantenido con holgura dentro de su categoría de rating, pese a que la ejecución de su proyecto El Espino ha implicado la consolidación de un mayor stock de deuda. Los principales elementos que sustentan la evaluación son los siguientes:

**Performance operacional lo suficientemente sólido para cubrir sus obligaciones en términos y plazos pactados.** A septiembre de 2025, el EBITDA de PUCOBRE alcanzó los US\$159,1 millones, lo que representa un aumento de 99,0% respecto al mismo período del año anterior y el mayor registro del período evaluado, impulsado tanto por un contexto de alto precio del *commodity* como por un alza de 37,3% del volumen comercializado con un *cash cost* más bajo que el período comparable. Este sólido desempeño permite que la empresa pueda cumplir holgadamente con sus compromisos (incluyendo los desembolsos de dividendos), mantener indicadores crediticios robustos y acceder a fuentes de financiamiento para cubrir su plan de inversiones.

**Escala, posición competitiva y disciplina financiera que confluyen en una generación robusta de rentabilidad.** Aun cuando la industria minera está expuesta a una variabilidad operativa sostenida de los precios del *commodity* y de las leyes del mineral, PUCOBRE ha expuesto sólidos niveles de rentabilidad en los últimos años, con una generación de utilidades récord en los 9M-25, y con una expectativa que ello sea sostenible al largo plazo dado que el proyecto en ejecución —El Espino— debería aportar con una generación relevante de ingresos, reforzando la escala de PUCOBRE y su nivel de competitividad. Además, la disciplina financiera de la compañía implica que, hasta la fecha, los indicadores crediticios se mantienen robustos, pese a la consolidación de mayores pasivos asociados al mecanismo de financiamiento de El Espino.

**Desarrollo de proyectos de inversión que generan sostenibilidad de largo plazo para la compañía y que podrían impulsar un alza en la clasificación de PUCOBRE.** Pese a que el desarrollo de El Espino ha implicado significativos giros de deuda para la compañía, en el mediano plazo aportaría como contrapartida con una mayor solidez en algunos pilares de su negocio, tales como disponibilidad de reservas mineras, diversificación y escala, contribuyendo con su sostenibilidad de largo plazo y, en consecuencia, con una eventual alza de rating.

## Factores que pueden generar una mejora de la clasificación

- Exitsa puesta en marcha de sus proyectos de inversión, toda vez que permitiría aumentar su escala, su generación operativa de flujo, diversificar operaciones y ampliar las reservas mineras.
- Aumento sostenido en la generación operacional de la compañía, traducido en mejores niveles de rentabilidad, margen EBITDA y Flujo de Caja Operativo (FCO).

## Factores que pueden generar un deterioro de la clasificación

- Declive material de su generación operativa que implique un debilitamiento de sus métricas crediticias en esta etapa de inversión intensiva.
- Contingencias materiales asociadas al desarrollo y puesta en marcha de sus proyectos.

## Perspectivas

- La perspectiva Positiva da cuenta de la alta probabilidad asignada al escenario de alza de clasificación, lo que está sujeto a que su solidez financiera se sostenga y que su proyecto en desarrollo (El Espino) concluya sin contingencias significativas que puedan incidir material y negativamente en el riesgo crediticio de esta empresa.

## Metodología Utilizada

- Metodología de clasificación de empresas no financieras, (16-01-2026), disponible en <https://icrchile.cl/metodologias/>

## Divulgaciones regulatorias

### 1. Definición de las clasificaciones asignadas:

**A:** Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

**Perspectiva Positiva:** Una perspectiva o tendencia positiva indica una alta probabilidad de mejora de la clasificación en el mediano plazo.

*ICR agrega los modificadores “+” y “-” a cada categoría de clasificación genérica que va de AA a CCC, El modificador “+” indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría de clasificación genérica, ningún modificador indica una clasificación media, y el modificador “-” indica una clasificación en el extremo inferior de la categoría de clasificación genérica.*

**Primera Clase Nivel 3:** Títulos accionarios con una buena combinación de solvencia y estabilidad de la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

### 2. Información financiera considerada para la clasificación: **septiembre de 2025**

### 3. La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Comisión para el Mercado Financiero, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SÍMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRIA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPiado, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOLPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO BENCHMARK, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN BENCHMARK.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquier personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGА NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.